



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00119397--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso: “MECÁNICA AVANZADA DE MATERIALES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es profundizar en el estudio del comportamiento mecánico de materiales de ingeniería más allá del marco clásico de la resistencia de materiales, analizando, mediante los fundamentos de elasticidad y plasticidad, modelos de comportamiento y mecanismos de falla como concentración de tensiones, daño, fractura, fatiga, fluencia (*creep*) y corrosión, para desarrollar criterios de selección en el diseño y evaluación de estructuras bajo condiciones reales de servicio;

Que cuenta con el aval del Departamento Estructuras y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Curso “MECÁNICA AVANZADA DE MATERIALES con una duración de 60 horas, con evaluación y con cobro de aranceles que se detallan a continuación, a realizarse entre el 13 de Marzo y el 26 de Mayo 2026.

**Público en General:**

-Dos cuotas de: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE C/00/100 (\$ 210.527,00) cada una, hasta el 10 de Abril de 2026 la primer cuota y hasta el 10 de Mayo de 2026 la segunda cuota

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes:

- Dr. Carlos F. ESTRADA
- Dr. Diego TURELLO

**Art. 3º).**- Designar como Evaluadores:

- Dr. Carlos F. ESTRADA
- Dr. Diego TURELLO
- Ing. Walter Braulio CASTELLÓ

**Art. 4º).**- Designar como Responsable Académico al Dr. Carlos F. ESTRADA y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

**Art. 5º)** Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- 1- Introducción. Revisión de elasticidad y plasticidad.
- 2- Niveles de análisis de materiales.
- 3- Concentración de tensiones.
- 4- Mecánica de daño y de fracturas.
- 5- Fatiga.

6- Creep.

7- Corrosión.

8- Materiales empleados en Ingeniería Civil.

9- Selección de materiales para estructuras que se diseñan.

**Art. 6°).**- El Responsable Académico y Administrador de los Fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

**Art. 7°).**- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

**Art. 8°).**- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl